



Sustanciación	Nº 37
Radicado	5266 31 03 003202000025 00 Acumulado con 05266 31 03 003 2019 00 345 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandados	Distribuciones Barú S.A.S. y Leonardo Botero Palacio.
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la de la parte demandante presentó liquidación del crédito el 09 de noviembre de 2022, de la cual se corrió traslado por el término de 03 días, sin que esta hubiere sido objetada, al encontrarla el Despacho ajustada a derecho, se APRUEBA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ